



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL RECTORADENTRE EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECEN

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en adelante ULVRG legalmente representada por el Sr. Dr. Jorge Torres Prieto, en calidad de Rector de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, por una parte; por otra, laUniversidad Estatal de Bolívar, en adelante representada legalmente por el Ing. Diómedes Núñez Minaya ,en su calidad de Rector de laUniversidad Estatal de Bolívar, de conformidad con las siguientes cláusulas:

EXPONEN

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, y laUniversidad Estatal de Bolívar, entidades aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco amplio de cooperación educativa, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando los programas de formación, y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.

ACUERDAN

Que ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir un Convenio para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR es un centro de estudios superiores que tiene su sede en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. La Universidad, fue creada mediante Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 766, el 30 de Abril de 1963. La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil tiene siete facultades: La Facultad de Arquitectura, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ingeniería Civil, la Facultad de Jurisprudencia y la Facultad de Periodismo; con siete escuelas: la Escuela de Comercio Exterior, la Escuela de Ciencias Contables, la Escuela de Diseño, la Escuela de Educadores de Párvulos, la Escuela de Lenguas Inglés, la Escuela de Mercadotecnia y la Escuela de Publicidad.

Como Misión, el Departamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR se ha propuesto: "Promover la participación activa de la comunidad universitaria, en programas orientados a la transferencia de conocimientos y tecnología que promuevan el desarrollo del país satisfaciendo las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad".

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092 Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec















RECTORAD La Universidad Estatal de Bolívar creada el 4 de julio de 1989, es una entidad sin fines de lucro, de derecho público, promueve y apoya, a más de lo académico, tecnológico e investigativo, el desarrollo cultural, la conservación del ecosistema, el desarrollo de programas innovadores de pregrado y postgrado, en áreas de la cultura y el respeto a la diversidad e interculturalidad

> Como misión del Dpto. de Vinculación es impulsar el Buen Vivir o sumakKawsay, mediante el proceso de vinculación, con programas y proyectos de interés social, fortaleciendo alianzas estratégicas nacionales e internacionales, que permitan consolidar el modelo de Universidad Humana y Cultural.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de este convenio es promover y ampliar la cooperación interinstitucional, el desarrollo y los vínculos; estimulando y dando apoyo a proyectos y actividades académicas, científicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR y la Universidad Estatal de Bolívar. En particular, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte ULVR y la Universidad Estatal de Bolívar, promoverán la colaboración en cualquier área de interés mutuo dirigida a perfeccionar las experiencias de aprendizaje disponibles para sus estudiantes; y las oportunidades de desarrollo personal y profesional existentes para los miembros del personal académico y administrativo.

El campo de colaboración podrá concretarse en cualquier actividad relacionada con los fines de ambas entidades, pudiendo referirse, entre otras, a:

- Desarrollo de Programas Académicos de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad.
- Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de Proyectos de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad.
- · Participación de estudiantes y docentes en la codirección de trabajos en las instituciones mencionadas.
- Oferta de prácticas para estudiantes y docentes en las instituciones mencionadas.
- Intercambio conjunto de exposiciones, conferencias y seminarios.
- Otras actividades de mutuo interés dentro de la disponibilidad de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Desarrollar mecanismos de vinculación entre las capacidades institucionales de la IES y las demandas socio productivas de la sociedad a través de la realización de proyectos vinculantes.
- 2. Apoyar a las instituciones públicas y organizaciones sociales al mejoramiento y ampliación de cobertura en la producción de bienes y servicios para la población, con privilegio de los sectores más vulnerables.

@ulvr edu

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@uelb.edu.ec Apartado postal: 092 Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec















UNIVERSIDAD



RECTORADO

- 3. Propiciar el acercamiento con la realidad social, económica y productiva, fortaleciendo la responsabilidad social y la formación ética, técnica y académica de los estudiantes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- 4. Difundir y fomentar la participación multidisciplinaria en las actividades de servicio a la sociedad.

CLÁSULA CUARTA: COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

- 1. A partir de la firma del presente Convenio se establecerá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por ambas partes en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Convenio.
- 2. La ComisiónMixta de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y elaborará informes y propuestas a los órganos rectores de ambas y estará

Por parte de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil:

- Vicerrector Académico o persona a quien delegue.
- Director del Departamento de Vinculación con la Sociedad o persona a quien delegue.

Por parte de la Universidad Estatal de Bolívar

- Vicerrector Académico o persona a quien delegue.
- · Director del Dpto. de Vinculación con la Sociedad, o persona a quien delegue.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

La puesta en marcha de este convenio y de cualquier acuerdo suplementario estará conforme a la disponibilidad de fondos de parte de ambas instituciones.

CLÁUSULA SEXTA: DESARROLLO

Para desarrollar los objetivos descritos en este Convenio, las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Planificación conjunta de las actividades que se deriven del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- b) Evaluación, seguimiento y reprogramación anual de la cooperación.
- c) Difusión y socialización de los productos y de las actividades que resulten del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE DURACION

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092 Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec







@ulvr edu











El presente Convenio tendrá una duración de 4 años contados desde la fecha de su RECTORAD suscripción, pudiendo ser renovado por igual período, previo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACION

- Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación o, en su caso, a la de su prórroga.
- 2. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la renuncia.
- El presente convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.
- La resolución de los problemas que se pudieran plantear en la ejecución del presente convenio serán resueltos por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Como documentos habilitantes se agregan al presente convenio los siguientes:

- Copia certificada de la elección democrática del Representante Legal de la Institución.
- Copia certificada de la elección democrática del Representante Legal de la Universidad laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Copias de los documentos personales de los intervinientes en el convenio, (Cédula de Identidad y Certificado de Votación).

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes fijan sus domicilios en:

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, ULVR Ave. De las Américas #70 Teléfono 2287200 Ext.235

Fax. 2287431

Web<u>www.ulvr.edu.ec</u> Guayaquil – Ecuador

Universidad Estatal de Bolívar, UEB

Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel

Secaira

Teléfono: 2206059-2983121

Fax. 2983121

Web: www.ueb.edu.ec

Ecuador

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092 Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec















RECTORADO

Los celebrantes se ratifican en todo el contenido del presente convenio y para constancia firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de julio del 2014.

Dr. Jorge Torres Prieto Rector de la Universidad Laica

Vicente Rocafuerte de Guayaquil NTE ROCAL

Ing. Diómedes Núñez Rector de la Universidad Estatal de Bolívar

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092 Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec















El Tribunal Electoral Universitario, legalmente designado por el fil. Consejo Universitario para el proceso eleccionario del 26 de febrero de 2010, en el cuál se eligió Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo Financiero. En uso de sus atribuciones conferidas, una vez culminado el proceso electoral y legalizado los resultados obtenidos en las juntas receptoras del voto de la Econunidad universitaria;

Se otorga al Sr. Ing.:

Diómedes Guadalupė Núñez Minaya

Su nombramiento como:

Rector de la Universidad Estatal de Bolívar

Debiéndosele otorgar el reconocimiento universitario correspondiente como tal, bajo las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y demás leyes vigentes.

"Es voluntad universitaria"

Lic. Enrique García A.
PRESIDENTE - TEU
UNIVERSIDADÆSTATAL DE BOLÍVAR

Pado en la ciudad de la Purísima Concepción de Guaranda a los 11 días del mes de Marzo de 2010

Dra. Patricia Noboa
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RIBUNAL ELECTORAL













Universidad Estatal de Bolívar ACCION DE PERSONAL		No. 052-10 FECHA			
		30	MARZO	2010	
		Día .	Mes ·	Año	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR Cédula de		dentidad No.	Rige a p	artir de	
NUÑEZ MINAYA DIOMEDES GUADALUPE 020		050676-4 11 DE MARZO DEL 2010		O DEL 2010	
. () 1 Contrato ocacional . () 8 Vacaciones ·	**************************************	. ()	15 Reclasificació	n	
() 2 Contrato a prueba () 9 Licencia		()	16 Capacitación		
() 3 Contrato indefinido () 10 Permiso de 3	10 Permiso de 3 días () 17 Accidente de trabajo				
() 4 Terminación de contrato () 11 Renuncia	11 Renuncia () 18 Enfermedades				
. () 5 Ascenso () 12 Jubilación		()	19 Amonestación	verbal	
() 6 Aumento de sueldo () 13 Multa		(x)	20 Nombramient	0	
() 7 traslado () 14 Amonestació	ón escrita	()	21 Otros		
SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA				
Cargo : PROF, PRINCIPAL 9 DED, EXCLUSIVA Cargo	Cargo PROF. PRINC. 9 DED. EXCLUSIVA				
Unidad de Dependencia UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Unidad de Depe	Unidad de Dependencia UNIV		ESTATAL DE BOI	IVAR ·	
Nivel Directivo . Nivel Directivo		RECTOR			
ugar de Trabajo UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Lugar de Trabajo		UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR			
Sueldo Básico S/.: 1.041,84 Sueldo Básico S	Sueldo Básico \$:		1.041,84		
Presupuestaria 510101 Partida Presupu	Partida Presupuestaria		510101 Sueldos		
OBSERVACIONES : PREVIA RESOLUCION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN S	SESIÓN EXTRA	ORDINARIA DI	EL 11 DE MARZO	DEL 2010 SE	
PROCEDE A ELABORAR LA ACCION DE PERSONAL A FAVOR DEL ING. DIOMED					
DEDICACION EXCLUSIVA, NOMBRANDOLE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAI	L DE BOLIVAR	PERIODO 2010	-2015.		
j ,			^ /	\cap	
Ing. DIOMEDES NUNEZ MINAYA DIRECCIÓN FINANSIERAS. DIOMEDES NUNEZ MIN	- 35 7	Dr. FABIA	N FLORES RIBAI	(e)	
Dirección Financiera Contabilida	1000	Carpeta Person	14-0 1010-014 17/51	Adoptiones	





















@ulvr_edu



